



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, de la resolución desestimatoria de la solicitud de arranque de viñedo para derechos de replantación.

No habiendo sido posible notificar la resolución desestimatoria de la solicitud de arranque de viñedo para derechos de replantación, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona/s que se detalla/n en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las oficinas de este Servicio Provincial, plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza (Sección de Regulación de Mercados y Ayudas Sectoriales-planta baja), cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012.— El Director del Servicio Provincial, Miguel Ángel Clavero Forcén.

Anexo

Número de expediente: 50-02-10407, 50-02-10409, 50-02-10410 y 50-02-10411.
Interesado: Bernardo Gómez Rosal.

Número de expediente: 50-02-10306.
Interesado: Silvio Parada Martínez.